

EVALUACION TECNICA:

A continuación, el comité de selección procedió a revisar los factores de evaluación de las ofertas técnicas de los postores calificados, según los factores de evaluación establecidos en las bases y de acuerdo al artículo 82º del Reglamento de la Ley de Contrataciones con Estado, numeral 82.2. Se determina los puntajes técnicos y la ponderación.

Nº	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	FACTORES DE EVALUACION			Coeficiente de ponderación evaluación técnica (0.80)
			CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		TOTAL PUNTOS EVALUACION TECNICA	
			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Max.80 puntos)	METODOLOGIA PROPUESTA (Max.20 puntos)		
1	CONSORCIO SAN SALVADOR	CUMPLE	70 puntos	20 puntos	90.00	72.00
2	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	CUMPLE	80 puntos	20 puntos	100.00	80.00
3	CONSORCIO APURIMAC	CUMPLE	70 puntos	20 puntos	90.00	72.00
4	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	80 puntos	20 puntos	100.00	80.00
5	DSCCO ROJAS FRANCISCO HIPOLITO	CUMPLE	80 puntos	20 puntos	100.00	80.00
6	CONSORCIO BUILDERS	CUMPLE	80 puntos	20 puntos	100.00	80.00
7	TICONA VARGAS TOMAS	CUMPLE	80 puntos	20 puntos	100.00	80.00
8	CONSORCIO ESCE SUPERVISION	CUMPLE	80 puntos	20 puntos	100.00	80.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ORO ANTABAMBA - APURÍMAC

"Juntos trabajemos por el desarrollo de nuestro pueblo"



GESTIÓN 2023 - 2026

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

1. El postor **CONSORCIO SAN SALVADOR**, solo llega a presentar una experiencia por un monto acumulado de 193,765.80, por el cual se considera un puntaje de 70 puntos, el cual representa mayor a 2 veces y menor a 2.5 veces DEL VR.
2. El postor **CONSORCIO APURIMAC**, Si bien llega a presentar una experiencia por un monto acumulado de 284,378.34, sin embargo, analizado el contrato N° 1 suscrito con la Municipalidad Distrital de Circa, se advierte que la fecha de contrato es el 25.10.2011, así mismo según el anexo 8 señala que la conformidad de servicio fue el 28.05.2012, lo que significa que está fuera de los 10 años, así como no adjunta el contrato de consorcio.

Por otro lado, el documento presentado para acreditar la experiencia con la Municipalidad Distrital de Curahuasi, no adjunta el contrato solo adjunta el certificado de conformidad de servicio.

De acuerdo a los bases, se solicitó lo siguiente; durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, motivo por el cual se le otorga un puntaje de 70 puntos, el cual representa mayor a 2 veces y menor a 2.5 veces DEL VR.

La propuesta técnica al superar el mínimo requerido de 80 puntos, pasa a la etapa de evaluación económica.

